

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2084

RESOLUCIÓN 53/2024, de 24 de abril, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao y el Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao, para las promociones de vivienda de protección oficial en alquiler y vivienda social, en los barrios de Otxarkoaga, Bilbao la Vieja y Miribilla en el término municipal de Bilbao.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga del Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Bilbao y el Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao, para las promociones de vivienda de protección oficial en alquiler y vivienda social, en los barrios de Otxarkoaga, Bilbao la Vieja y Miribilla en el término municipal de Bilbao, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

viernes 3 de mayo de 2024

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 53/2024, DE 24 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN 2020 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO Y ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL VIVIENDAS MUNICIPALES DE BILBAO PARA LAS PROMOCIONES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL EN ALQUILER Y VIVIENDA SOCIAL EN LOS BARRIOS DE OTXARKOAGA, BILBAO LA VIEJA Y MIRIBILLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BILBAO

En el lugar y fecha de cada una de las partes firmantes,

REUNIDOS

DE una parte, el Sr. D. Ignacio María Arriola López, Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

Y de la otra, el Sr. D. Juan María Aburto Rique, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bilbao.

Y de la otra, la Sra. Dña. Yolanda Diez Saiz, Presidenta efectiva del Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao.

COMPARECEN:

El primero, en calidad de Consejero del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024.

Y el segundo, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao, en representación del mismo, autorizado para este acto por el acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha corporación local reunido con fecha 20 de marzo de 2024.

Y la tercera, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao, designada por decreto de fecha 12 de julio de 2023 del Alcalde de Bilbao y autorizada para este acto por acuerdo con fecha de 8 de abril de 2024.

Los comparecientes se reconocen la capacidad legal suficiente y necesaria para otorgar el presente acuerdo de prórroga.

EXPONEN:

Primero.— Con fecha 14 de abril de 2020 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y el Ayuntamiento de Bilbao y el organismo autónomo local Viviendas Municipales de Bilbao para las promociones de vivienda de protección oficial en alquiler y vivienda social en los barrios de Otxarkoaga, Bilbao La Vieja, y Miribilla en el término municipal de Bilbao.

Segundo.— Dado que el plazo de vigencia del convenio suscrito en 2020 vence el 14 de abril de 2024, no hay tiempo para su ejecución y por tanto se precisa tramitar la prórroga del mismo a los efectos de posibilitar la materialización de los compromisos adquiridos por ambas administraciones.

viernes 3 de mayo de 2024

Tercero.— De acuerdo con la cláusula undécima del convenio la vigencia del acuerdo era de 4 años. No obstante, en conformidad con lo establecido en el artículo 49.h)2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicha cláusula también señalaba que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Cuarto.— Dado el alto grado de satisfacción de la colaboración y coordinación obtenida hasta ahora entre las partes y con el fin de proseguir con esta, así como con la finalidad de continuar manteniendo la coherencia entre las actuaciones con la efectividad del derecho a acceder a la ocupación legal de una vivienda adecuada y con el sentido de seguir cumpliendo con el resto de los principios rectores de la política de vivienda en Euskadi, a los que hace referencia el Convenio, las partes consideran necesario acordar la prórroga del convenio suscrito el 14 de abril de 2020, para dar así cumplimiento a la totalidad de los objetivos recogidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Bilbao y el Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao

ACUERDAN:

Artículo único.— Prorrogar por un plazo de 4 años (hasta el 14 de abril de 2028) el convenio suscrito entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y el Ayuntamiento de Bilbao y el organismo autónomo local Viviendas Municipales de Bilbao para las promociones de vivienda de protección oficial en alquiler y vivienda social en los barrios de Otxarkoaga, Bilbao La Vieja, y Miribilla en el término municipal de Bilbao.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman este acuerdo de prórroga,

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 2024.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bilbao,
JUAN MARÍA ABURTO RIQUE.

La Presidenta de Organismo Autónomo Local Viviendas Municipales de Bilbao,
YOLANDA DIEZ SAIZ.